

PERMISO DE OBRA MENOR DE
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
CAUQUENES

REGION:

☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
04
FECHA
03 ENE. 2022
ROL S.I.I
603-23

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N°
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 276 de fecha 09-03-14
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplace en condominio).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliacion de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

CALLE 4 VILLA ESTERDADA VIII

N° 802 Lote N° manzana localidad o loteo U. ESTERDADA VIII

URBANO sector CAUQUENES

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LIDIA TERESA TOMONI BENEDETTI	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
SERGIO LOPEZ OÑATT	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

Clasificación: C-4: 137.379 x 14,72 mts²

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	2022.220
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%	\$	30.330
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)			% (-)	\$	15.170
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			% (-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	15.170
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº		FECHA		
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)



IMPRIMIR

[Handwritten signature in blue ink]

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE , FIRMA Y TIMBRE